



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla, presenta el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO, el cual está dirigido a apoyar los procesos de investigación, formación, creación, circulación y gestión en las áreas de artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, medios comunitarios, alternativos y multiplataforma, música, teatro y circo, al igual que las acciones culturales de las organizaciones afrocolombianas y cabildos indígenas del Distrito de Barranquilla.

Para esta edición de emergencia se destinó un presupuesto de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$740.000.000), de los cuales se ofertan SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.0000.000) para el área de DANZA, en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL.

La presente convocatoria hace parte integral del Decreto 0747 del 30 de septiembre de 2020septiembre de 2020.

I. CONSEJOS PRÁCTICOS

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para el área de DANZA en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo al correo convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co, para que sean atendidas.
- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos





TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

- Los trámites administrativos para gestión de pagos a los proyectos ganadores pueden tardar como mínimo 30 días calendario, por lo que le corresponde a quien participa en la presente convocatoria, tener en cuenta este aspecto para el desarrollo de sus propuestas.
- Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos y/o valor económico proyectado, este recurso podrá sumarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. Y en el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse al área en cuya modalidad tenga mayor participación de proyectos. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de registrarlo en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados como **NO SUBSANABLE**, su proyecto será **RECHAZADO**.

No olvide completar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL, cuando se trate de usuario nuevo. Si usted ya tiene un perfil creado, puede ingresar con su usuario y contraseña en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en el área de DANZA en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL. El proyecto que no complete este proceso será **RECHAZADO**.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente convocatoria se sustenta en:

La Constitución Política Nacional consagra, en su artículo 70, como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura, estimulando sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad colombiana.



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

De igual manera, el artículo 71 que dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En armonía con este propósito constitucional, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), determina: "DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional" (subrayado fuera de texto).

La Ley 1185 de 2008 define en el artículo 1º: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

A través del Decreto 417 de 2020 se establece "un estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional" al declararse pandemia el nuevo coronavirus Covid-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Con el Decreto 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público", se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia.



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

Las medidas de confinamiento implementadas a través de este Decreto obligan la suspensión de la realización de eventos de todo tipo, que afectan la cadena de valor de las artes y la cultura, lo que ocasiona que los agentes del sector enfrenten situaciones calamitosas, por lo cual se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para mantener la liquidez del sector y trazar un camino de reactivación económica sostenida una vez se supere la crisis actual.

A través del prenombrado Decreto 457 de 2020, se inicia un proceso de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, medida que fue manteniéndose en el tiempo de acuerdo con el comportamiento de la pandemia y sus efectos en la población nacional, hasta la expedición del decreto 1076 del 28 de julio de 2020, que prorrogó la medida del primero de agosto hasta el primero de septiembre de 2020.

Mediante decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se modificó esta medida, pasando de aislamiento preventivo obligatorio a aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, a todo el territorio nacional.

No obstante, se mantienen medidas restrictivas sobre la realización de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección social.

En este sentido cabe destacar que **los proyectos que se realicen a partir de la presente convocatoria, de ninguna manera deben interrumpir el aislamiento decretado a nivel nacional y distrital como medida de prevención frente al Covid-19.**

Con el Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla", se estableció en su artículo 19 la política Ciudad Cultural y Vibrante y esta a su vez incluye el proyecto "Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para Proyectos Artísticos y Culturales".

La Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002356 del 15 de septiembre de 2020, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$740.000.000)**, del cual se destinaron **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** para el





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

pago de las propuestas ganadoras en el área de DANZA, de la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL, de acuerdo con los valores establecidos en el Decreto 0747 del 30 de septiembre de 2020, **“POR EL CUAL SE CONVOCA EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Cabe anotar que es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

3.1. Calendario general 2020

Apertura	Cierre	Resultados	Plazo máximo de ejecución
1° de octubre	21 de octubre	12 de noviembre	23 de noviembre de 2020 al 22 de enero de 2021

3.2. Perfil de los participantes

3.2.1. Puede participar

- **Persona natural:** artista mayor de dieciocho (18) años, que haya nacido en Barranquilla y que resida en la ciudad al momento de dar apertura a esta convocatoria. Las personas nacidas fuera de Barranquilla, pero que residan en el Distrito, deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.
- **Agrupaciones y/o colectivos:** equipos conformados por dos (2) o más artistas y/o gestores culturales que hayan nacido en Barranquilla y que residan en el Distrito al momento de dar apertura a esta convocatoria. También aplica para personas que



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

hayan nacido fuera del Distrito, las cuales deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.

Nota: Los grupos designarán un representante que adelantará todos los trámites relacionados con el concurso.

- **Persona jurídica:** organizaciones de naturaleza privada que tengan dentro su objeto el desarrollo de actividades artísticas y culturales y dentro de su experiencia trabajo en el campo cultural. Estas entidades deben contar con certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio y tener su sede principal en el D.E.I.P. de Barranquilla.

Nota 1: Los creadores y/o gestores solo podrán hacer parte de una propuesta. Los creadores y/o gestores que aparezcan en varias propuestas causarán el rechazo de las mismas.

Nota 2: todos y cada uno de los miembros de los colectivos y/o grupos deben presentar la documentación que se exija para participar, al igual que cumplir con los requisitos señalados en el apartado "PUEDEN PARTICIPAR". Lo mismo se solicitará para las personas que participen como artistas y/o talleristas y/o gestores en el desarrollo de un proyecto a través de una persona jurídica. Lo anterior también aplica para las personas que participen en calidad de "invitado" en un proyecto.

Nota 3: Si se evidencia que dos o más proyectos dados como ganadores incluyen en su ejecución a una persona que hace parte del equipo, elenco, staff, etc. de otro proyecto beneficiado en esta convocatoria, se les aplicarán a todas las sanciones descritas en el acta de compromiso que suscriban como beneficiados de esta convocatoria.

3.2.2. No pueden participar

- Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla (en adelante SDCPT).



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

- Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la SDCPT.
- Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria, no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo a la fecha de inicio de la presente convocatoria.
- Las personas que hayan recibido recursos económicos en el 2020, en cualquiera de los programas y/o procesos ofertados para dar apoyo a los agentes culturales ofertados por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la entidad o el grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto que participan en esta convocatoria.

IMPORTANTE: El participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

3.3. Modalidades y presupuesto:

Modalidad		Premios	Valor unitario	Valor total
Creación artística para el campo de la danza	Creadores con larga trayectoria	2	\$8.000.000	\$16.000.000
	Creadores con mediana trayectoria	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	Nuevos creadores	2	\$4.000.000	\$8.000.000
Formación: Talleres para la formación de formadores en el campo de la danza		2	\$6.000.000	\$12.000.000
Circulación: eventos para la circulación de la danza		2	\$6.000.000	\$12.000.000
		10		\$60.000.000

3.3.1. Creación artística en el campo de la danza

Objeto: apoyar la creación y puesta en escena de una obra artística del campo de la danza, en un formato que incluya un máximo ocho (ocho) personas en escena, la cual se exhibirá al público de manera virtual a través de plataformas digitales. Este puede ser presentado por coreógrafos, colectivos, compañías y grupos del campo de la danza, con participación de artistas locales en las siguientes categorías:

- Danzas folclóricas colombianas
- Ballet clásico
- Danza experimental
- Danzas representativas internacionales
- Danzas urbanas
- Danza popular
- Danza moderna
- Danza contemporánea

El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

Dirigida a: persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

Creadores con larga trayectoria: que demuestren una trayectoria en el campo de la danza de diez (10) años en adelante, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

Creadores con mediana trayectoria: que demuestren una trayectoria en el campo de la danza de cinco (5) a nueve (9) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

Nuevos creadores: que demuestren una trayectoria en el campo de la danza de cero (0) a cuatro (4) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

3.3.1.1. Documentos requeridos

Administrativos y técnicos

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL Descargar en: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos . Este debe presentarse en PDF	NS
2	Portafolio con la trayectoria del participante. Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.	NS
3	Documento de identidad del participante Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite. Tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF. 	S





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal. 	
4	<p>Declaración juramentada Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto aplica para persona natural y miembros de grupo. • El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home 	S
5	<p>Certificación Bancaria Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad. <p>Nota: La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	S
6	<p>Registro Único Tributario, RUT, <u>actualizado a partir de mayo de 2019</u></p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad. <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. (Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción).</p>	S





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso	
7	Certificado de existencia y representación legal Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.	S

¡ATENCIÓN! TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.

3.3.1.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:

- Si la muestra del producto final se va a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si la muestra del producto final es pregrabada, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

3.3.2. Formación: Talleres para la formación de formadores en el campo de la danza

Objeto: apoyar la realización talleres virtuales, abiertos y gratuitos, para la transferencia de conocimientos relacionados con el campo de la danza. Los talleres deben tener una duración mínima de doce (12) horas.

Dirigida a: personas jurídicas.

3.3.2.1. Documentos requeridos

Administrativos y técnicos

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL Descargar en: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos . Este debe presentarse en PDF	NS
2	Estructura del programa de formación Presentar un texto con estructura del programa, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF. Este documento es independiente del formato de proyectos y debe incluir la siguiente información:	NS



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura: Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, indicando la plataforma en la cual se desarrollaría, estrategia para la inscripción de participantes. • Perfil de docentes o talleristas: Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño. • Perfil de los beneficiarios: Población que se espera atender (edad, sexo, nivel de educación, estrato, entre otros). Señalar criterios para el ingreso (participación). <p>IMPORTANTE: la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo no certifica ni participa en la certificación de las personas que asistan a los programas de formación que resulten ganadores en esta convocatoria.</p>	
3	<p>Portafolio con la trayectoria del participante. Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
4	<p>Documento de identidad del participante Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal. 	S
5	<p>Certificación Bancaria Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante. 	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad. <p>Nota: La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	
6	<p>Registro Único Tributario, RUT, <u>actualizado a partir de mayo de 2019</u></p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad. <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción.</p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.</p>	S

¡ATENCIÓN! TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1, 2 y 3 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO.**

3.3.2.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:

- Si el proceso de formación se va a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si el proceso de formación es pregrabado, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El proceso de formación puede realizarse a través de plataformas para reuniones en línea como Meet, Teams, Zoom, etc. y los videos finales deben encontrarse subidos en plataformas como Vimeo, Youtube, entre otras en un formato con la calidad suficiente para que pueda ser apreciado.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

3.3.3. Circulación: eventos para la circulación de la danza

Objeto: apoyar la realización de proyectos para la circulación de manifestaciones del sector de la danza, en los que tengan participación los creadores locales.

Dirigida a: persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

3.3.3.1. Documentos requeridos

Administrativos y técnicos

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL Descargar en: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos . Este debe presentarse en PDF	NS
2	Portafolio con la trayectoria del participante. Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.	NS
3	Documento de identidad del participante Copia en PDF del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite. Tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal. 	S
4	Declaración juramentada Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla. Tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Esto aplica para persona natural y miembros de grupo. • El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home 	S
5	Certificación Bancaria Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	<p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad. <p>Nota: La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	
6	<p>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante. • Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad. <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción.</p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p>Certificado de existencia y representación legal Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.</p>	S

¡ATENCIÓN! TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionad, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO.**

3.3.3.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:

- Si los eventos del proyecto de circulación se van a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si los eventos del proyecto de circulación son pregrabados, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

3.4. Causales de rechazo

Cuando:

- No se aporte en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home> la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.





TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente al diseñado para esta convocatoria, o cuando este formulario sea modificado.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más participantes. En estos casos todos los proyectos quedarán rechazados.
- Si un participante presenta dos (2) o más proyectos, uno de estos será escogido aleatoriamente para participar. Los demás serán **RECHAZADO**.
- Los proyectos en los que se solicite un valor superior a los establecidos para cada modalidad. Es **IMPORTANTE** que el presupuesto aportado coincida con los montos establecidos en este concurso.
- Si el participante se encuentra registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando el contenido del proyecto no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas para las modalidades de la presente convocatoria.
- Si el proyecto participante obtiene en la evaluación del jurado un puntaje inferior a sesenta (60) puntos.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Criterios de evaluación de los proyectos

Una vez verificados los requisitos formales, la SCPT designará un jurado evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Creación	Se evaluará pertinencia, solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes de la danza de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias de danza que se piensan involucrar en la obra	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Trayectoria del proponente	30	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 24 pts.
			Alto	25 a 30 pts.
	Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
		100		

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Formación	Pertinencia del proyecto para la transmisión de conocimientos relacionados con los procesos del sector. Se evaluará el contenido.	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Experiencia del (los) facilitadores.	20	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 19 pts.
	Calidad de la estrategia, basada en la: cobertura, perfil de	35	De 0 a 2 años	0 a 10 pts.
			De 2 a 7 años	11 a 19 pts.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

ÁREA DE DANZA

	docentes o talleristas y el perfil de los beneficiarios.		De 8 a 15 años	20 a 29 pts.
			De 16 o más años	30 a 35 pts.
		100		

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Circulación	Solidez del argumento de la propuesta para contribuir al fortalecimiento de los procesos sectoriales y su impacto en la ciudadanía (PERTINENCIA Y TRASCENDENCIA).	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Experiencia del(los) proponentes.	30	De 0 a 2 años	0 a 10 pts.
			De 2 a 7 años	11 a 19 pts.
De 8 a 15 años			20 a 29 pts.	
De 16 o más años			30 pts.	
		100		

4.2. Procedimiento de selección y evaluación: se llevará a cabo con sujeción a los siguientes criterios.

- Un equipo de evaluadores, escogidos mediante convocatoria pública por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla, verificará, en el marco de una Evaluación Administrativa, que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
 - Las propuestas que cumplan pasarán a Evaluación Técnica.
 - Las propuestas con documentos faltantes, que tengan el carácter de subsanables de acuerdo con lo que indican los presentes términos, pasarán a etapa de subsanación. Si en un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha y hora de notificación, la entidad no aporta los documentos requeridos la propuesta será **RECHAZADA**.



TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

- Las propuestas que incumplan con lo establecido en los presentes términos de participación serán **RECHAZADAS**.
- El equipo evaluador realizará la Evaluación Técnica de los proyectos que cumplieron con los criterios establecidos en los presentes términos, de los cuales se escogerá a los ganadores en cada área o modalidad.
- La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.
- Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía (www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos), en las cuentas de twitter, @BarranquillaCPT, y Facebook, www.facebook.com/barranquillacpt, a través de un comunicado de prensa oficial a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria.
- De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores. Las fechas de entrega de resultados de la presente convocatoria, se realizarán de acuerdo con el calendario establecido dentro de estos términos.

V. DEBERES DEL GANADOR

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno EL BENEFICIARIO debe enviar los diseños al correo electrónico: **marketingscpt@gmail.com** en los formatos señalados en el acta de compromiso que se suscriba entre el ganador y la SDCPT.
2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla:





TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

Facebook: @barranquillacpt; Twitter: @BarranquillaCPT; Instagram: @barranquillacpt;
Youtube: mencionar en la descripción del video, Barranquillacpt

3. Aportar la documentación que se requiera y en las fechas estipuladas por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, para efectos de divulgación, compilación de memorias, entre otras acciones.
4. Garantizar la calidad de las propuestas y aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, debe autorizar a la SDCPT, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga dicha autorización por período de un año, con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
6. Gestionar y contar con la autorización y o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo del proyecto. El participante asumirá las reclamaciones y o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>

Nota: La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.





TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL
EDICIÓN DE EMERGENCIA

ÁREA DE DANZA

I. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

La entrega de reconocimientos económicos está sujeto a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.

El trámite para la gestión de los pagos equivalentes al 80% del valor del premio, iniciará con la expedición del Decreto que reconoce a los ganadores y que EL BENEFICIARIO haya cumplido con los requisitos, formalidades y tramites solicitados por la SDCPT, mediante acta de compromiso para tal efecto y en los tiempos estipulados por este despacho.

El segundo desembolso, equivalente al 20% restante, se gestionará una vez el ganador haya cumplido con todas sus obligaciones, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución de la propuesta ganadora, mediante certificación de cumplimiento, por parte del supervisor designado por la SDCPT.

Mayor información:

convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co

